



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-013-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante informe Nro. DCTC-2022-020 de fecha 21 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Administración de la Construcción (No vigente); precisando que: "(...) La terna se ha elaborado, priorizando los criterios de evaluación del CAACES y considerando la pertinencia de la afinidad que debe existir entre la especialidad de la maestría y el respectivo coordinador/a. Para este programa en específico, existen pocas personas en el Departamento con la maestría afín. (...)". A su vez, señala que, los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normatividad institucional. Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes para la designación con Orden de Rectorado, de dicho Coordinador; al tiempo de sugerir se considere al primer docente de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3957-M de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna en orden de precedencia, para la designación del Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Maestría de Administración de la Construcción (no vigente); al tiempo de solicitar se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna propuesta para dicho cargo e indica que adjunta documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-3306-M de fecha 20 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Maestría de Administración de la Construcción (no vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. A tal propósito, señala la terna planteada para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2341-M de fecha 22 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Maestría de Administración de la Construcción (no vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, recomienda la designación del Ing. Byron Omar Morales Muñoz, Magíster, como Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Byron Omar Morales Muñoz, Magíster; Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Maestría de Administración de la Construcción (no vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.

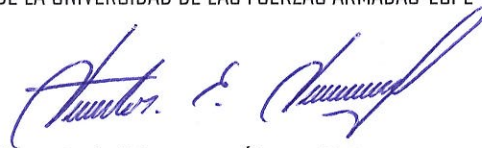
Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2021-011-ESPE-a-I, de fecha 26 de enero de 2021 y 2021-037-ESPE-a-I, de fecha 16 de marzo de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; Coordinador y Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción (Vigente) y Maestría de Administración de la Construcción (no vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 17 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DEC/JCUC